POLÍTICA DE EJECUCIÓN DE ÓRDENES

CUENTA DE CFD E INVERSORES

TÉRMINOS GENERALES

1. INTRODUCCIÓN

Trading.com Markets EU Limited, que opera bajo el nombre comercial «trading.com», es una empresa de inversión chipriota («CIF») registrada en el Registro Mercantil de Nicosia con el número: HE 328593 y está regulada por la Comisión del Mercado de Valores de Chipre («CySEC») con el número de licencia 256/14 (en lo sucesivo, la «Empresa», «nosotros», «nos» o «nuestro», según corresponda).

2. REQUISITOS LEGALES Y REGULATORIOS

2.1. MiFID II: La Empresa opera bajo las disposiciones de la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE, tal y como pueda estar en vigor en cada momento y modificada o enmendada periódicamente (la «Directiva sobre mercados de instrumentos financieros (2014/65/UE)» o «MiFID II»), que se transpuso a la legislación chipriota, la Ley de servicios y actividades de inversión y mercados regulados de 2017 (Ley 87(I)/2017).

En virtud de la legislación anterior y otras normativas complementarias, la Empresa está obligada a tomar todas las medidas necesarias para obtener el mejor resultado posible al ejecutar sus órdenes, teniendo en cuenta una serie de factores. Esto se conoce como proporcionarle la «mejor ejecución».

2.2. Política de ejecución de órdenes: Tras la aplicación de la MiFID II y de conformidad con la Ley de Servicios y Actividades de Inversión y Mercados Regulados de 2017 (Ley 87(I)/2017), la Empresa proporcionará a sus clientes y clientes potenciales un resumen de su Política de ejecución de órdenes (en adelante, la «Política»). Esta Política establece nuestro enfoque para la ejecución de las Órdenes desde su origen hasta su ejecución, el lugar que utilizamos y una explicación de cómo los diferentes factores influyen en nuestro enfoque de ejecución, de modo que podamos obtener el mejor resultado posible al ejecutar sus Órdenes.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

3.1. Política: La Política forma parte del Acuerdo con el cliente/Términos y condiciones comerciales (en adelante, el «Acuerdo») y regirá su relación con la Empresa, incluidas las órdenes que nos envíe en relación con los instrumentos financieros (o simplemente «productos») que ofrecemos. Está destinada a leerse junto con nuestro Acuerdo y los demás documentos que lo componen. Por lo tanto, al aceptar el Acuerdo con el cliente/Términos y condiciones comerciales, que es un acuerdo contractualmente vinculante entre usted y la Empresa, también está aceptando las disposiciones de la Política. Si existe alguna inconsistencia entre esta Política y nuestro Acuerdo, prevalecerá esta Política. A menos que se definan por separado en este documento, las palabras y expresiones tienen los significados que se les dan en nuestro Acuerdo.

3.2. Categorización de clientes: La Política se aplica únicamente a los clientes «minoristas» y «profesionales». Por lo tanto, si la Empresa le clasifica como «contraparte elegible», esta Política no se le aplica.

4. TIPOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

trading.com Markets EU Ltd
13 Irenes Street, 3042 Limassol, Chipre
support.eu@trading.com
www.trading.com/eu

4.1. Tipos de instrumentos financieros: Esta política se aplica al ejecutar órdenes en su nombre sobre instrumentos financieros ofrecidos por la empresa. Queda a discreción de la empresa decidir qué tipos de instrumentos financieros poner a disposición y publicar los precios a los que se pueden negociar.

Los productos ofrecidos por la Empresa pertenecen a la clase de instrumentos financieros de derivados extrabursátiles sobre un instrumento financiero subyacente y, más concretamente, a la oferta de contratos por diferencia («CFD»), cuyos detalles específicos se pueden encontrar en **la sección A**, y a valores mobiliarios, más concretamente a la negociación de acciones, cuyos detalles específicos se describen en **la sección B**.

5. FACTORES Y CRITERIOS DE EJECUCIÓN

5.1. Factores de mejor ejecución: Es nuestra obligación reglamentaria tomar todas las medidas suficientes para obtener, al ejecutar las órdenes, el mejor resultado posible para nuestros clientes, teniendo en cuenta el precio, los costes, la rapidez, la probabilidad de ejecución, el tamaño, la naturaleza o cualquier otra consideración relevante para la ejecución de la orden. La Empresa determina la importancia relativa de los factores anteriores utilizando su criterio comercial y su experiencia a la luz de la información disponible en el mercado y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- las características del cliente, incluida su clasificación como minorista o profesional;
- las características de la Orden del Cliente;
- las características de los instrumentos financieros objeto de dicha orden; y
- las características de los centros de ejecución a los que puede dirigirse dicha orden.

Para los clientes minoristas, el mejor resultado posible (o *«mejor* ejecución») se determinará en términos de la contraprestación total, que representa el precio del instrumento financiero y los costes relacionados con la ejecución.

En vista de lo anterior, para las Órdenes que no estén totalmente cubiertas por sus instrucciones específicas, determinaremos el mejor resultado posible al ejecutar las Órdenes del Cliente frente a los precios cotizados por la Empresa, teniendo en cuenta los factores de ejecución y su importancia relevante en el orden que se presenta a continuación:

1. Precio

Nuestras cotizaciones de precios de los instrumentos financieros se muestran en nuestra plataforma de negociación y se actualizan con la frecuencia que permiten las limitaciones tecnológicas y de comunicación.

No cobramos comisiones por la ejecución de órdenes. Sin embargo, se aplicarán los costes relacionados con las conversiones de divisas si se compran instrumentos financieros en una divisa distinta a la de su depósito. Todas las comisiones pertinentes se le comunicarán antes de que se produzca la transacción y variarán en función de las fluctuaciones del mercado. Otros impuestos o comisiones aplicables (por ejemplo, el impuesto de timbre) se aplicarán de acuerdo con el organismo regulador pertinente y serán visibles para usted en la plataforma de negociación antes de realizar una orden. Nuestro objetivo es obtener el mejor precio posible en las condiciones imperantes en el mercado, teniendo en cuenta la liquidez y los diferenciales entre el precio de compra y el de venta.

2. Coste

trading.com Markets EU Ltd
13 Irenes Street, 3042 Limassol, Chipre
support.eu@trading.com
www.trading.com/eu

Cualquier gasto relacionado con la ejecución de las órdenes, incluidas las comisiones, las comisiones de cambio, las comisiones de compensación, los cargos reglamentarios y cualquier otro coste asociado. Intentamos minimizar los costes sin comprometer la calidad de la ejecución.

3. Velocidad de ejecución

El tiempo que se tarda en ejecutar una orden, lo que puede ser crucial en mercados volátiles. La velocidad de ejecución depende principalmente de la disponibilidad de precios de terceros, el tamaño de la orden y los factores que afectan al mercado subyacente. Nos esforzamos por ejecutar las órdenes de los clientes con rapidez, al tiempo que equilibramos otros factores de ejecución.

4. Probabilidad de ejecución

La Empresa se esfuerza por ejecutar, en su totalidad, todas las Órdenes realizadas por sus Clientes. Sin embargo, se reserva el derecho a rechazar o completar parcialmente cualquier Orden o a ejecutar la orden al primer precio de mercado disponible sin proporcionar ninguna justificación al Cliente.

5. Probabilidad de liquidación

La Empresa procede a la liquidación de todas las Órdenes de los Clientes tras su ejecución satisfactoria.

6. Tamaño de la orden

El tamaño mínimo y máximo de una Orden se **detalla en nuestro sitio web**. El tamaño puede variar en función de cada tipo de Instrumento Financiero. La Empresa se reserva el derecho a rechazar una Orden tal y como se explica en el Acuerdo con el Cliente/Términos y Condiciones.

La Empresa hace todo lo posible por ejecutar la Orden del Cliente en su totalidad, independientemente de su tamaño. Sin embargo, esto puede lograrse al mejor precio disponible en lugar del precio solicitado por el Cliente debido a las condiciones del mercado (por ejemplo, la liquidez del mercado) en el momento de la ejecución. (Véase: Probabilidad de ejecución).

En el caso de transacciones grandes o ilíquidas, podemos dar prioridad al precio sobre la velocidad y solo aceptar la ejecución después de gestionar la exposición al mercado.

7. Rápido impacto en el mercado

Algunos factores del mercado pueden afectar rápidamente al precio cotizado por la Empresa de los Instrumentos Financieros. Estos factores pueden, a su vez, afectar a algunos de los otros factores de ejecución enumerados anteriormente. La Empresa toma todas las medidas razonables para obtener el mejor resultado posible para sus Clientes.

La Empresa no considera que la lista anterior sea exhaustiva y el orden en que se presentan los factores anteriores no debe considerarse un factor de prioridad. No obstante, siempre que haya una instrucción específica del cliente, la Empresa se asegurará de que la orden del cliente se ejecute siguiendo la instrucción específica.

5.2. Dependiendo del tipo de cuenta que tenga con nosotros (inversor y/o CFD), no todos estos criterios serán relevantes en cada caso o igualmente relevantes para nuestra relación.

6. DESLIZAMIENTO Y BRECHAS DE MERCADO

trading.com Markets EU Ltd
13 Irenes Street, 3042 Limassol, Chipre
support.eu@trading.com
www.trading.com/eu

El deslizamiento es la diferencia entre el precio esperado de una operación y el precio al que se ejecutó realmente la operación. El deslizamiento puede producirse cuando el mercado se mueve repentinamente en cualquier dirección y, cuando se tarda en aceptar la orden de un cliente al precio elegido, ese precio ya no está disponible y la operación del cliente se ejecuta al mejor precio disponible en ese momento.

Lo anterior se aplica tanto en caso de movimientos de precios favorables como desfavorables. Concretamente, si el precio de ejecución es mejor que el precio solicitado por el cliente, se denomina «deslizamiento positivo». Si el precio ejecutado es peor que el precio solicitado por el cliente, se denomina «deslizamiento negativo». Tenga en cuenta que el deslizamiento es un elemento normal al operar con los instrumentos financieros de la empresa.

El deslizamiento se produce con mayor frecuencia durante períodos de iliquidez o mayor volatilidad (por ejemplo, debido a anuncios de noticias, acontecimientos económicos, aperturas de mercados y otros factores), lo que hace imposible ejecutar una orden a un precio específico. El deslizamiento puede aparecer en todos los tipos de cuentas que ofrecemos. Cabe señalar que el deslizamiento también puede producirse durante las órdenes «Stop Loss», «Take Profit» y otros tipos de órdenes similares. No podemos garantizar la ejecución de sus órdenes pendientes al precio especificado. Sin embargo, le aseguramos que su orden se ejecutará al siguiente mejor precio disponible a partir del precio que haya especificado en su orden pendiente.

La empresa lleva a cabo ciertos controles de calidad utilizando herramientas internas para supervisar el deslizamiento, incluyendo, entre otros, el deslizamiento simétrico, el número de operaciones sujetas a deslizamiento y la comparación de la velocidad media de ejecución con los estándares del mercado, con el fin de mejorar la velocidad y la probabilidad de ejecución.

Una brecha de mercado es un movimiento repentino del precio sin operaciones intermedias. A menudo se produce cuando un mercado abre después de un período de cierre o cuando se suspende la negociación debido a las normas de la bolsa. Si se produce una brecha de mercado, las órdenes se ejecutarán tan pronto como sea razonablemente posible en las condiciones de liquidez vigentes. El precio de ejecución puede diferir del precio de la orden u otros precios de mercado disponibles en otros lugares.

7. REVISIÓN, SUPERVISIÓN CONTINUA Y MANTENIMIENTO DE REGISTROS

7.1. Revisión de la política

La empresa revisará esta política anualmente y siempre que se produzca un cambio significativo[1] , tal y como se define a continuación, que pueda afectar a los parámetros de la mejor ejecución. Durante la revisión de esta política, nos esforzamos por garantizar su eficacia, para asegurarnos de que seguimos cumpliendo con nuestras obligaciones reglamentarias y de que los resultados previstos de la mejor ejecución se pueden alcanzar con éxito de forma continua. Si en cualquier momento identificamos alguna deficiencia, tomaremos las medidas correctivas adecuadas y, cuando sea necesario, modificaremos esta Política para dar efecto a las medidas que hayamos llevado a cabo. Las modificaciones de esta Política entrarán en vigor inmediatamente. Siempre puede encontrar la última versión publicada de esta Política en el sitio web de la Empresa, en la sección «Documentos legales».

7.2. Comunicaciones con los clientes

trading.com Markets EU Ltd
13 Irenes Street, 3042 Limassol, Chipre
support.eu@trading.com
www.trading.com/eu

Le notificaremos cualquier cambio sustancial en nuestros acuerdos de ejecución de órdenes o en la presente Política por medios electrónicos (por ejemplo, correo electrónico, notificación en su «Área de miembros», etc.). Se considerará cambio sustancial en relación con la presente Política cualquier acontecimiento significativo que pueda afectar a los parámetros de la mejor ejecución, como, entre otros, el precio, el coste, la rapidez, la probabilidad de ejecución y liquidación, el volumen, la naturaleza o cualquier otra consideración relevante para la ejecución de la orden.

Si lo solicita, también le proporcionaremos, en un plazo razonable, pruebas documentales que demuestren claramente que hemos ejecutado sus Órdenes de acuerdo con esta Política e información sobre nuestros Acuerdos de ejecución de órdenes.

7.3. Mantenimiento de registros

A los efectos de la presente Política, conservaremos registros de los precios de los instrumentos financieros individuales que aparecen en nuestra Plataforma de negociación electrónica, incluidos los detalles sobre los costes, la velocidad y la probabilidad de ejecución, durante un período mínimo de cinco (5) años. También conservaremos registros que demuestren nuestro seguimiento continuo de la mejor ejecución y que demuestren nuestro cumplimiento de las obligaciones de mejor ejecución ante cualquier autoridad competente, cuando sea necesario, durante un período mínimo de dos (2) años.

Al operar con nosotros, se considerará que ha aceptado el contenido de esta Política.

8. EJECUCIÓN DE ÓRDENES

8.1. Ejecución de órdenes fuera de un centro de negociación: En virtud de la legislación aplicable, si un instrumento financiero está admitido a negociación en un mercado regulado, un sistema multilateral de negociación (SMN) o un sistema organizado de negociación (SON), podremos ejecutar órdenes fuera de estos centros cuando consideremos que ello redunda en su interés. En tales casos, estamos obligados a obtener su consentimiento previo y expreso. Al aceptar nuestros Términos y esta Política, usted da su consentimiento a la posibilidad de que sus órdenes se ejecuten fuera de estos centros de negociación.

Podemos ejecutar órdenes de negociación de acciones de clientes (véase la sección B más abajo) y ejecutaremos órdenes de CFD de clientes (véase la sección A más abajo) fuera de un mercado regulado o un SMN. Este enfoque nos permite obtener sistemáticamente el mejor precio para sus órdenes; sin embargo, introduce un mayor riesgo de contraparte y de liquidación en comparación con la negociación en una bolsa.

Las órdenes ejecutadas fuera de un mercado regulado, un SMN o un PSN cumplirán con nuestras obligaciones de mejor ejecución y no le perjudicarán.

8.2. Normas y procedimientos: Las normas y procedimientos que rigen el acceso y el uso de las plataformas de negociación son establecidos, mantenidos y pueden ser modificados únicamente por la Empresa. El Cliente está obligado a cerrar cualquier posición abierta de cualquier instrumento financiero durante el horario de apertura de la plataforma de negociación de la Empresa. Todas las normas y procedimientos pertinentes se describen en el Acuerdo.

8.3. Instrucciones específicas: Si nos proporciona instrucciones específicas sobre cómo ejecutar sus Órdenes, el cumplimiento de dichas instrucciones puede impedirnos seguir los factores de ejecución establecidos en la sección 5 anterior. Estos factores tienen por objeto proporcionarle el mejor resultado

trading.com Markets EU Ltd
13 Irenes Street, 3042 Limassol, Chipre
support.eu@trading.com
www.trading.com/eu

posible (o *«Mejor* ejecución»). No obstante, cuando exista una instrucción específica por su parte para ejecutar una Orden concreta, ejecutaremos la Orden siguiendo dicha instrucción específica. En consecuencia, esta Política **no** será de aplicación.

trading.com Markets EU Ltd
13 Irenes Street, 3042 Limassol, Chipre
support.eu@trading.com
www.trading.com/eu

SECCIÓN A
NEGOCIACIÓN CON CFD

Esta sección se aplica a las cuentas de CFD y a las órdenes realizadas por los clientes que utilizan nuestros servicios de CFD.

9. EJECUCIÓN DE ÓRDENES

9.1. Ejecutamos cada orden que usted nos envía en los instrumentos financieros que le proporcionamos, actuando siempre como su contraparte; actuamos como principal y no como agente en su nombre. Tenga en cuenta que los instrumentos que le proporcionamos, salvo que se acuerde lo contrario, se liquidan en efectivo y no físicamente.

9.2. Los precios a los que opera con nosotros son los precios que se muestran en nuestras plataformas de negociación electrónicas. El precio de la empresa para un instrumento financiero determinado se calcula tomando como referencia el precio del instrumento financiero respectivo que la empresa obtiene de sus proveedores de liquidez externos. Más concretamente, los precios de los proveedores de liquidez se cotizan en tiempo real para que la empresa ofrezca los mejores precios de compra y venta posibles a los clientes, y el motor de precios electrónicos de la empresa permite actualizar los precios de cada instrumento financiero varias veces por segundo, siempre que las limitaciones de la tecnología y las conexiones de comunicaciones lo permitan.

9.3. Las transacciones realizadas en CFD con la empresa no se ejecutan en un centro de negociación (mercado regulado, sistema multilateral de negociación y sistema organizado de negociación), sino que son ejecutadas por la empresa, a través de su plataforma de negociación electrónica, que **NO** es un centro de negociación y, como tal, puede exponer al cliente a mayores riesgos que los de un centro de negociación. Por lo tanto, la Compañía puede no ejecutar una orden o puede cambiar el precio de apertura (cierre) de una orden en caso de un fallo técnico de la Plataforma de Negociación o de las fuentes de cotización. Consulte nuestra **Divulgación de riesgos para instrumentos financieros** para obtener más información.

Su aceptación de esta Política constituirá su **consentimiento previo y expreso** para que ejecutemos sus órdenes **fuera de un centro de negociación**.

10. TIPO DE ÓRDENES DE EJECUCIÓN

10.1. Orden de mercado frente a orden pendiente: El Cliente tiene la opción de realizar con la Empresa los siguientes tipos de órdenes de ejecución:

- **Orden de mercado**: el cliente realiza una «orden de mercado», que es una orden que se ejecuta instantáneamente al precio que ha proporcionado la empresa. El cliente puede adjuntar a una orden de mercado una «orden *stop* loss» y/o *una «orden take profit*». Una orden stop loss es una orden para limitar las pérdidas del cliente cuando el precio se mueve en su contra, mientras que una orden take profit es una orden para obtener beneficios si se alcanza el objetivo de beneficio del cliente.

- **Orden pendiente:** el cliente realiza una «orden pendiente», que es una orden que se ejecutará más adelante al precio especificado por el cliente. El sistema de negociación de la empresa supervisa la

trading.com Markets EU Ltd
13 Irenes Street, 3042 Limassol, Chipre
support.eu@trading.com
www.trading.com/eu

orden pendiente y, cuando el precio proporcionado por la empresa alcanza el precio especificado por el cliente, la orden se ejecuta a ese precio. Hay disponibles los siguientes tipos de órdenes pendientes:

- **«*Límite de* compra»,** que es la colocación de una orden para comprar un instrumento financiero a un precio igual o inferior al especificado;
- **«Stop *de* compra»,** que es la colocación de una orden para comprar un instrumento financiero a un precio superior al proporcionado actualmente, y se activa cuando el precio de mercado alcanza o supera el precio de stop de compra;
- **«*Límite de* venta»,** que consiste en la colocación de una orden para vender un instrumento financiero a un precio especificado o mejor; y
- **«*Stop de* venta»,** que consiste en la colocación de una orden para vender un instrumento financiero cuando alcanza un precio determinado.

El cliente puede adjuntar a una orden pendiente un «stop loss» y/o un «take profit». En caso de que el cliente no tenga saldo ni actividad transaccional (operaciones/retiradas/depósitos) en su cuenta de operaciones durante treinta (30) días naturales consecutivos, se podrán eliminar las órdenes pendientes.

10.2. Número máximo de posiciones abiertas: cualquier cliente puede mantener o colocar simultáneamente hasta un **total de 300 órdenes**, es decir, órdenes de mercado y órdenes pendientes.

10.3. Modificación de una orden: El Cliente puede modificar una orden *antes* de que se ejecute. El Cliente **no puede** cambiar ni eliminar una «orden stop loss», una «orden take profit» ni una «orden pendiente» si el precio ha alcanzado el nivel de ejecución de la orden.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

11.1. Definición de lugar de ejecución: Los lugares de ejecución son las entidades a las que se envían las órdenes para su ejecución o a las que la propia empresa transmite las órdenes para su ejecución.

11.2. La empresa como lugar de ejecución: A efectos de las órdenes de los clientes en CFD proporcionadas por la empresa, esta es siempre la contraparte (o «mandante») de todas sus operaciones. Por lo tanto, la empresa es el único lugar de ejecución de las órdenes del cliente. Si el cliente decide abrir una posición en un instrumento financiero con la empresa, dicha posición abierta solo podrá cerrarse con la empresa.

11.3. Horario de atención: El horario de atención de la empresa es el siguiente:

- ***Las 24 horas del día:*** desde el lunes a las 00:00:01 a. m., hora de Chipre (GMT +2), hasta el viernes a las 00:00:00 p. m., hora de Chipre (GMT +2).

- ***Fuera del horario de atención:*** desde las 00:00:01 a. m. del sábado, hora de Chipre (GMT +2), hasta las 00:00:00 p. m. del domingo, hora de Chipre (GMT +2), y también los días festivos nacionales. Los días festivos se anuncian a través del correo interno de la terminal de operaciones proporcionada por la Compañía.

trading.com Markets EU Ltd
13 Irenes Street, 3042 Limassol, Chipre
support.eu@trading.com
www.trading.com/eu

SECCIÓN B
NEGOCIACIÓN DE ACCIONES

Esta sección se aplica a las cuentas de inversores y a las órdenes realizadas por los clientes que utilizan nuestros servicios de negociación de acciones.

12. EJECUCIÓN DE ÓRDENES

12.1. Podemos actuar como agentes y enviar sus órdenes directamente a uno de nuestros corredores externos designados para su ejecución en un mercado disponible, o bien actuar como principales y ejecutar sus órdenes directamente. Siempre se le informará del mercado de ejecución tras la ejecución de la orden.

Cuando sus órdenes se ejecutan directamente a través de nosotros, esto significa que facilitamos la ejecución de las órdenes de los clientes ejecutándolas desde nuestro propio inventario, en lugar de enviarlas a mercados externos. Garantizamos la mejor ejecución haciendo coincidir los mejores precios de compra y venta disponibles en la bolsa de referencia en el momento de la ejecución de la orden.

Todas las órdenes realizadas en el marco de los servicios de negociación de acciones se procesan de acuerdo con nuestras obligaciones de mejor ejecución y la presente Política. Las órdenes se ejecutan con prontitud, sujetas a las condiciones del mercado, la liquidez y la disponibilidad del centro de negociación. La velocidad de ejecución y el precio dependen de factores externos del mercado y del tipo de orden. En casos de extrema volatilidad del mercado o baja liquidez, las órdenes pueden estar sujetas a retrasos, ejecución parcial o rechazo.

12.2. Los precios a los que opera con nosotros son los que se muestran en nuestras plataformas de negociación electrónica. Obtenemos estos precios de diversas fuentes de referencia externas. La empresa revisa periódicamente sus fuentes de referencia externas para garantizar que los datos obtenidos sean lo más oportunos y precisos posible.

Los precios que se muestran en la plataforma de negociación deben considerarse una indicación del precio de mercado en tiempo real y no una cotización fija del instrumento financiero correspondiente. Las cotizaciones mostradas pueden variar en el momento de la ejecución, especialmente en el caso de las órdenes de mercado. Esto significa que el precio que ve en nuestra plataforma de negociación puede diferir del precio al que se ejecuta su orden, debido a factores como las fluctuaciones en el mercado de divisas entre el momento en que realiza su orden y el momento en que se ejecuta. Esto puede ocurrir si hay un retraso entre la realización de su orden y su ejecución.

13. TIPO DE ÓRDENES DE EJECUCIÓN

13.1. Orden de mercado frente a orden pendiente: El cliente tiene la opción de realizar con la empresa los siguientes tipos de órdenes de ejecución:

- **Orden de mercado**: el cliente realiza una «*orden de* mercado», que es una orden que se ejecuta instantáneamente al precio que ha proporcionado la empresa.

- **Orden pendiente:** el cliente realiza una «orden pendiente», que es una orden que se ejecutará más adelante al precio especificado por el cliente. El sistema de negociación de la empresa supervisa la orden pendiente y, cuando el precio proporcionado por la empresa alcanza el precio especificado por

trading.com Markets EU Ltd
13 Irenes Street, 3042 Limassol, Chipre
support.eu@trading.com
www.trading.com/eu

el cliente, la orden se ejecuta a ese precio. Hay disponibles los siguientes tipos de órdenes pendientes:

- **«Órdenes limitadas»,** que consisten en la colocación de una orden para comprar o vender un instrumento financiero a un precio igual o inferior al especificado. Su orden permanecerá pendiente si el mercado no alcanza su precio límite.
- **«Órdenes stop»,** que consisten en la colocación de una orden para comprar o vender un instrumento financiero a un precio superior al proporcionado actualmente, y se activan cuando el precio de mercado alcanza o supera el precio especificado;

13.2. Las condiciones del mercado pueden afectar al tiempo de ejecución de todos los tipos de órdenes. Las órdenes se ejecutan por orden de llegada, pero no se garantiza su ejecución, incluso si se alcanza el precio límite o de stop especificado. No nos hacemos responsables de las pérdidas reales o potenciales que se deriven de los retrasos en la ejecución. Además, las órdenes stop pueden ejecutarse a un precio diferente del precio stop debido a las fluctuaciones del mercado. Podemos, a nuestra discreción, imponer restricciones temporales o permanentes a determinados tipos de órdenes o inversiones específicas en función de las condiciones del mercado.

13.3. Modificación de una orden: El cliente puede modificar una orden *antes* de que se ejecute. El cliente **no puede** cambiar ni eliminar las «órdenes pendientes» si el precio ha alcanzado el nivel de ejecución de la orden.

14. LUGARES DE EJECUCIÓN

14.1. Podemos dirigir las órdenes de negociación de acciones de los clientes a diferentes lugares de ejecución, lo que nos permite obtener de forma sistemática el mejor resultado posible para la ejecución de las órdenes de los clientes. Las órdenes se envían al lugar más adecuado en función de factores como el precio, la liquidez y el coste, lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones de mejor ejecución.

14.2. Dichos lugares están sujetos a cambios según lo considere oportuno la empresa y deben incluir, entre otros, bolsas reguladas, sistemas multilaterales de negociación (MTF), internalizadores sistemáticos, corredores de ejecución y otros proveedores de liquidez. A continuación se añade una lista indicativa de los lugares de ejecución en los que la empresa confía de manera significativa, que está sujeta a cambios en cualquier momento:

(a) CMC Markets UK Plc

14.3. Evaluamos continuamente el rendimiento de los centros para garantizar una ejecución óptima para nuestros clientes y revisamos periódicamente los centros de ejecución que utilizamos, teniendo en cuenta, entre otros factores, la reputación de la empresa, el número de fondos de liquidez/mercados regulados/MTF accesibles a través del centro.

14.4. Cuando ejecutamos las órdenes directamente (consulte el apartado 12.1. anterior para obtener más información), revisamos periódicamente nuestro rendimiento en relación con la mejor ejecución disponible en comparación con las ejecuciones disponibles a través de otros centros de negociación y evaluamos si otras fuentes de cotizaciones podrían mejorar el rendimiento de la ejecución para nuestros clientes.

trading.com Markets EU Ltd
13 Irenes Street, 3042 Limassol, Chipre
support.eu@trading.com
www.trading.com/eu